

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

11170 *Anuncio de la Notaría de don Jorge López Navarro de subasta extrajudicial de una finca.*

Jorge López Navarro, Notario de Alicante, perteneciente al Colegio de esta Comunidad Valenciana,

Hago constar: Que en esta Notaría, sita en 03003, Alicante, calle General Lacy, 5, 2º (tln. 965985035), se tramita procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, por préstamo concedido, para adquisición de vivienda habitual, por el Banco Español de Crédito Sociedad Anónima, a favor de don Daniel Alberto López y doña Adriana Emilia Lanata de López, en relación con la siguiente finca hipotecada:

Número diez.- Piso segundo centro derecha, desde el descansillo y mirando a la fachada, del Bloque número 2 de la Urbanización de la Cooperativa Sindical de Viviendas San Gabriel Arcángel, en término de Alicante, Partida Babel, Barrio de San Gabriel, hoy calle Pedreguer, n.º 17. Mide setenta y cuatro metros, once decímetros cuadrados útiles, y se compone de hall, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, galería y terraza y linda: por frente, caja de escalera y piso de la derecha de esta planta; derecha y fondo, terreno del bloque a paso, ensanches y zona verde, y por izquierda, con el piso centro izquierda de esta planta. Referencia Catastro 7652317YH1475D0010TW.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número Siete de Alicante, tomo 1846, libro 816, folio 119, finca número 8.183.

Procediendo la subasta de dicha finca, se hacen saber sus condiciones:

En esta Notaría tendrá lugar: La única subasta el día 11 de mayo de 2.012, a las 11,00 horas, siendo el tipo base el pactado en la escritura de constitución del préstamo de 164.436 euros. Si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70% del valor de subasta, se adjudicará la finca a quien presente la mejor postura; no obstante, si la postura presentada fuera inferior al 70% del tipo de subasta, podrán los deudores presentar, en el plazo de 10 días, a un tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho de la entidad ejecutante. Transcurrido dicho plazo sin que los deudores realicen lo antes previsto, la entidad acreedora podrá pedir, en plazo de cinco días, la adjudicación de la finca, por importe igual o superior al 60% del valor de tasación. En el supuesto de que la entidad acreedora no hiciera uso de dicha facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien hubiera presentado la mejor postura, siempre que la cantidad ofrecida supere el 50% del valor de tasación o siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá la entidad acreedora, en el plazo de 20 días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la

hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la subasta, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Alicante, 21 de marzo de 2012.- El Notario, don Jorge López Navarro.

ID: A120019486-1